

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ● No	
* Forma Cosmética:	gel	
* Uso Cosmético:	Cuidado del cuerpo	
* Finalidad Cosmética:	Exfoliante	
	Descripción del Régimen	
* Régimen :	Importado Terminado 🗸	
* Importación es por cuenta:	☑ Propia ☐ Por Terceros	
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV	
* Distribución:	☑ Propia ☐ Por Terceros Interpretación de la Clave	
* Clave:	XYYYZMM	
* Descripción:	<pre>X:Año de fabricación(Orden alfabetico);YYY:Día de fabricación(Calendario Julianico);Z:Codigo</pre>	♣

Especificación de la Fórmula		
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación
AQUA		
PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL		
PHENOXYETHANOL	0.6475	
GLYCERIN		
MICROCRYSTALLINE CELLULOSE	0.500	
FRAGRANCE		
CARBOMER		
CAPRYLYL GLYCOL		
SODIUM HYDROXIDE	0.060	
CI 17200		PUEDE CONTENER
CI 19140		
CI 14700		PUEDE CONTENER

1	Variedades	
NO Declara Nombres de Variedades		

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución			
Empresa	Dirección	País	Función
BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Camino lo Boza Nº120- B,PUDAHUEL	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL
LANDY INTERNATIONAL	N°192-196 Tiangfeng Road,Northern Industry	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR

Descripción de	Envase y Período	de Vigencia	
Envase Ve	nta Público y Pron	noción	
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
Frasco PP,impreso y/o etiquetado,con Tapa de PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.	36		Estudio de estabilidad acelerado
l	Jso Profesional		
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
< NO Declaró	Envase(s) Uso P	rofesional>	

4	Archivos Adjuntos / Observaciones
No se adjunto ningún archivo. Observaciones:	

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

